



DICTAMEN TÉCNICO N° 06/2026

PROCESO DE CONTRATACION: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS” – ID 485539

Lugar y fecha: San Juan Bautista Misiones

UOC Convocante (*): Circunscripción Judicial de Misiones

Unidad o área requirente (*): Sección Patrimonio y Suministro

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Wilson Diosnel Arrieta Gauto

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe Interino de Sección Patrimonio y Suministro.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El objeto de la presente contratación es la Adquisición de materiales eléctricos con el fin de proveer a la Sección Obras Civiles, necesarios para los mantenimientos menores de las instalaciones del Palacio de Justicia y los distintos Juzgados de la Circunscripción. Actualmente no se cuenta con stock suficiente de algunos materiales de con alta demanda de uso como, asimismo, no se cuenta con otros materiales como reactancias, fluorescentes, etc.

Las especificaciones técnicas fueron establecidas por el ámbito solicitante (Sección de Patrimonio y Suministro), en base a las necesidades de la institución, conforme a lo establecido en el art. 25 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, art. 58 del DECRETO N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y Art. 40 inc. a) de la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACION PÚBLICAS”.

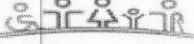
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO


**Compromiso
con la gente**

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Lic. Wilson Diosnel Arrieta Gauto
Jefe de Sección (II)
Patrimonio y Suministro



Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Lic. Wilson Diosnel Arrieta Gauto

C.P. Alba C. Olavarrieta Torres
Jefe de Sección II
Contrataciones



Firma del responsable UOC:

Aclaración: C.P. Alba Carolina Olavarrieta Torres